11 de m.º 1660 q.e de consent.o del pro.r g.l [illegible] y dadase [illegible] [illegible] odes como lo pide = [illegible] de Alaua [illegible]

1

ATHA-DAH-FDUE-016-019-01

Don Diego de Alaua Jaurita Señor de la Villa de Larrinzar. Al
nario de esta ziudad. de Vitoria y su Jurisdizion Villas y señorios por el Re
Señor = Digo que Don Diego Jazinto de Alaua Jaurita mi hijo legitimo y
Ysabel de Uriarte mi legitima muger pretende passar. a los Reynos de las
y para este efecto Conbiene a su derecho y mio. dar ynformazion de testigos a
de [illegible] y de la dicha su madre. y de todos sus antepassados. assi como
linia paterna como por la materna. el dicho mi hijo a sido y es Christ.
limpio de toda. mala raza. de Judios moros Conbersos y penitenziado
to. ofizio de la ynquisizion. ni de otra seta reprobada. noble Caballe
hidalgo y de lo mas Calificado. de esta ziudad. y probinzia. de Alaua y
desziendiente. de los pizarros ni de las otras familias. a quienes por ley
Reynos. esta proybido. el passar. a los de las yndias por lo qual = A
Supp.co me la mande rezebir y que rezebida. con zitazion del Procur
rall de esta ziudad. y su jurisdizion. se me de un tanto dos o mas della sig
dos y en pp.ca forma. legalizado por el secretario del ayuntamiento de esta
y sellado. con sus armas para mas balidazion. y autoridad. pido Justizia
nezesario ynploro su ofizio de V.m. etc.ª

Diego de Alaua

Por pressentada la peticion y que de la ynformacion q.e ofrece con citt.on
del procurador general de esta ciud. y su jurisdiccion y para el examen
y juram.to de los t.os que pressentare por estar [illegible] ocupado en
cossas tocantes al serv.o de su Mag.d [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] su comiss.on en forma [illegible] y dada la ynformacion
se le de el tanto [illegible] q.e de ella pidiere signadas y en forma
legalizadas y autorizadas por el s.rio de ayuntam.to [illegible] [illegible]

ATHA

[illegible] armas de esta ciud. en los quales [illegible]
del D.n Diego [illegible] interponia e interpuso su autoridad y decreto judicial
en forma, y lo bolvio el S. don P.º de [illegible] Alava cav.º de la
horden de Santiago alc.e hordin.º de esta ciud. de [illegible] su
tierra y jurisdicion por el Rey nro S.r En la dha ciudad a [illegible] de
Março de mill y seiscientos y sessenta años =

D.n P.º de [illegible] y Alava

Ante mi

Bar.me Ruiz de [illegible]

[illegible]cion — En la dha ciudad dho dia mes y año dhos. Yo el escrivano notifique para
el ver jurar y conocer los t.os que se presentaren la [illegible] de lo que contiene
la [illegible] antecedente [illegible] del S. don Diego de Alava [illegible] alc.e
hordin.º de esta ciud. a don Fran.co de Alava [illegible] cav.º de la horden de
Santiago y procurador general de esta ciud. su tierra y jurisdicion el qual
se dio por citado de que doy fee =

Bar.me Ruiz de [illegible]

Informacion =

En la Ciudad de Victoria a honce dias del mes de [illegible] de mill y seis.os y sesenta años, ante mi el escriu.o la parte de D. Diego de Alaua y Arieta señor de la Villa de la Arrinçar al calde hordinario de esta dicha Ciudad su tierra y Juris diccion por su Mag.d para en prueba de lo contenido en su pedim.to de este dia presentado ante el s.r D. Pedro de Olaue y Alaua al calde asimismo de ella presento por testigo a D. Antonio de el [illegible] Cau.o de la horden de santiago vecino y rexidor de esta Ciudad el qual en m.a presencia Juro a Dios nro s.r tocando su mano derecha en la cruz de su habito y prometio de decir verdad y siendo preguntado al thenor de el dicho pedimento = dixo que conoce al dicho Don Diego de Alaua Arieta y a D.a Ysauel de Urrante su legitima muger y tambien conoce a Don Diego Jacinto de Alaua su hijo legitimo y sabe que estando como estan casados legitimamente a ley y bendicion de la S.ta Madre Yglesia de Roma los dichos don Diego de Alaua Arieta y D.a Ysauel de Urrante an abido y procreado entre otros por su hijo legitimo al dicho Don Diego Jacinto de Alaua y por tal su hijo legitimo le an criado y alimentado y le alimentan y crian llamandole hijo y el a ellos padre y madre = Y tambien conocio este testigo a D. Geronimo de Alaua Arieta y D.a Joana de Vgalde su muger padres legitimos de el dicho D. Die

Alaua Azuta Alcalde y abuelos paternos de el dho S.r
Don Diego Jacinto de Alaua, y asimismo conocio a Joan
Ortiz de Vrarte y D.a Antonia Ortiz de Zurbano su
muger vecinos que fueron de el lugar de Zurbano padres
de la dha D.a Ysabel de Vrarte y abuelos maternos de
el dho D. Diego Jacinto de Alaua, el qual saue que de si y de
los dichos D. Diego de Alaua Azuta y D.a Ysabel de Vrarte
sus padres y de los dichos sus ~~padres~~ abuelos paternos y ma-
ternos y de los demas sus ascendientes auido y es christia-
no viejo limpio de toda mala raça de Judios moros conbersos
y penitenciados por el S.to oficio de la ynquisicion y de otra secta repro-
bada y es notorio noble cauallero hijo dalgo de los mas principa-
les emparentado de esta ciud y prouª de Alaua y que como tales
an tenido y tienen oficios onorificos de la republica como el padre
el dho S.r Don Diego de Alaua Azuta actualmente es Alcalde
hordinario de esta ciud el qual oficio siempre le an tenido y
tiene la gente mas noble e ilustre della y como tales nobles
muchos de sus parientes an tenido y tienen abitos de
las hordenes militares y el dicho Don Diego de Alaua Azuta
es primo segundo de D. Gaspar Enrriquez de Alaua y Na-
uarra Conde de Ablitas Vizconde de Balderro y
baron de Ezpeleta y pariente muy cercano de los Mar-
ques de Ciudad R.l y condes de Treuiana y de otros caualle-

hijos dalgo de mucha nobleza y calidad que por ser lo tanto el
Diego de Alava Aueta se precian y de Almandera su deuda,
bien sabe que no son descendientes de los pecados ni de las otras
a quienes por leyes de estos Reinos esta prohibido el pasar a
las Indias porque en esta tierra no a avido ni entendido nin
aya de las dichas familias. Y que esto es la verdad de lo que
sabe y puede decir para el juramento que a hecho en el que se
afirmo y ratifico. Y dixo ser de hedad de sesenta y dos
poco mas o menos. Y lo firmo — va enm[endad]o, pro valga. Y ti

Don Antonio del Barrio

Ante mi

Jayme Ruiz

Al — En la dicha ciudad el dia mes y año dichos para la dicha infor
macion se recibio por testigo a Juan Iñiguez de Gucaina Zuruña
vecino de esta ciud[ad] del qual yo el dicho Juez en virtud de la comision
que tengo tome y recibi juramento en forma de derecho sobre una
señal de cruz y el le hizo bien y cumplidam[en]te y prometio de
decir verdad y siendo preguntado al thenor del
pedimento — Dixo que conoce al dicho D. Diego Saenz
de Alava y conoce a don Diego de Alava Aueta de

Doña Ysabel de Uriarte su legitima muger. Conocio a Don Geronimo de Alava y Doña Joana de Vegalde su legitima muger, abbuelos paternos del dicho Don Diego Jacinto, y a Geronimo de Alava y Doña Maria de Alava su legitima muger, visabuelos paternos del suso dicho, y tambien conoçio a Joan Ortiz de Uriarte y Doña Antonia Ortiz de Gurbano padres de la dicha Doña Ysabel y abuelos maternos del dicho Don Diego Jacinto y a otros deudos y parientes suyos por las dichas lineas, y save que el dicho Don Diego Jacinto de Alava es hijo legitimo de los dichos Don Diego de Alava Arrieta y Doña Ysabel de Uriarte su legitima muger havido y procreado durante su matrimonio entre otros hijos que an tenido, y tienen por tal su hijo legitimo a visto este testigo le an criado y alimentado, crian y alimentan y tratan llamandole hijo y el a ellos padre y madre y tal a sido y es publico y notorio, y save que el dicho Don Diego Jacinto de Alava y Arrieta de si y de los dichos sus padres y demas ascendientes referidos a sido y es christiano viejo limpio de toda mala raça de judios moros conbersos penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion, y de otra secta reprobada, notorio noble cavallero hijodalgo de lo mas calificado y emparentado de esta ciudad y provincia de Alava, y por ser esto asi save que la dicha Doña Maria de Alava muger del dicho Geronimo de Alava fue hermana carnal del señor

obbispo de Cordoba don Diego de Alava y de Leon
del D. Pedro de Alava esquivel el abbuelo paterno de
pax Enrriquez de Alava esquivel y Navarra Conde de
Vizconde de Baldearo Baron de Arpeleta el qual es p
segundo del dicho D. Diego de Alava y Avila padre de
don Diego Jacinto, y tambien es pariente muy cercano delos
de Ciudad R. Condes de Galbe y de terpriana y de otros
muchos cavalleros hijos dalgo muy nobles y calificados
en esta tierra y tal fue cosa y es publico y notorio por esto
razon del mucho cronumento que de estas familias a tenido
y tiene sabe son de las partes y calidades de limpieza y nobleza que
referidos y que como tales limpios y nobles an tenido todos los de esta
familia y parentela asi de la linea paterna como materna mu-
chos oficios onorificos de limpieza y nobleza y abitos de las ordenes
militares que requieren lo uno y otro, y tal fue y es pp.
y notorio publica boz y fama sin cosa en contrario y que esto es
la verdad de lo que sabe y puede decir para el juramento que a echo
en ello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad de ochenta
y quatro años poco mas o menos y lo firmo =

[illegible]

Ante mi
Mre. Jimenez

En la dicha Ciudad el dia mes y año dichos ante mi el S
la parte de el S.r Don Diego de Alava Acieta S.r de la Villa
de Larrinca, Alcalde hordinario de esta dicha Ciudad su tierra
y Juris dicion por el Rey nro S.r para en prueba de lo con
tenido en su pedimiento de este dicho dia presento por testigo al Licen
ciado Domingo de Artacar presbitero beneficiado en las Yglesias
de la universidad de esta Ciu.d el qual en mi presencia Juro a Dios nro
in berbo sacerdotis poniendo su mano derecha sobre su pecho y coron
y prometio de decir verdad. Y siendo preguntado al thenor de el dicho
pedimento = Dixo que conoce al dicho don Diego de Alava Acie
y a D.a Ysauel de Uriarte su legitima muger y tambien conoce a d
Diego Jacinto de Alava su hijo legitimo y saue que estando e
estan casados Legitimamente a ley y vendicion de la S.ta ma dre
Yglesia de Roma los dichos don Diego de Alava Acieta y doña
Ysauel de Uriarte an auido y procreado entre otros por s
hijo legitimo al dicho don Diego, Jacinto de Alava y por tal su
hijo Legitimo le an criado y alimentado. Y le alimentan y cria
llamandole hijo y el a ellos padre y madre = Y tambien cono
cio este testigo a D. Geronimo de Alava y Acieta y doña
Joana de Ugalde su muger padres legitimos de el dicho don Dieg
de Alava y Acieta Alcalde y abuelos paternos de el d.o D
don Diego Jacinto de Alava, y assi mismo conocio a Joan
Ortiz de Uriarte y D.a Ana Ortiz de Guebara su

gitima muger Vezinos q fueron del lugar de Gu
de la dicha D.ª Ysauel de Uriarte y abuelos mater
dho don Diego Jacinto de Alaua, el qual saue que de
de los dichos don Diego de Alaua Arrieta y D.ª Ysau
Uriarte sus padres y de los dichos sus abuelos assi pat
como maternos y de los demas sus ascendientes a sido
christiano viejo limpio de toda mala raza de judios
combersos y penitenciados por el santo oficio de la inq
de otra secta reprobada y notorio noble cauallero hij
de las mas principal y emparentad de esta Ciudad y
de Alaua y que como tales an tenido y tienen ofi
cios de la republica como al presente el dicho don Diego de
Arrieta actualmente es alcalde hordinario de esta ciudad, el qu
oficio siempre le an tenido y tienen la gente mas noble y
re de ella y como tales nobles muchos de sus parientes an tenido
y tienen abitos de las hordenes militares, y el dicho don Diego
Alaua Arrieta es primo segundo de D. Gaspar Enrriquez de
Alaua y Nauarra conde de Ablitas y Vizconde de Bald
rro y Baron de ezpeleta y pariente muy cercano de los dug
de Ciudad R y condes de Salbe y oterpiana y de otros ca
balleros hijos dalgo de mucha nobleza y calidad que para lo
tanto el dicho don Diego de Alaua Arrieta, se precian

y

estiman de ser sus deudos, y tambien saue que no son descendientes
de los picaros ni de las otras familias a quienes por leyes de estos
Reinos esta prohiuido el passar a los de las yndias porque en
esta tierra no a hauido ni entiende nunca que aya
de las dichas familias y que esto es la verdad y lo que saue y
puede decir para el juramento que a hecho en que se afirmo
y ratifico y dixo ser de hedad de sesenta y quatro años
y lo firmo

Domingo de Castellan

Ante mi

Tº En la dicha Ciudad de Victoria a los dichos honce
de Marzo de mill y seiscientos sesenta años ante mi el escriuano la
parte del dicho Don Diego de Alaua y Esquiuel para la dicha
informacion presento por testigo a Miguel de Maranon
vecino de esta ciudad del qual yo el escriuano en virtud de
la dicha comision tome y reciui juramento en forma de
uida de derecho sobre una señal de cruz y el lo hizo bien
cumplidamente cumplidamente y prometio de

decir Verdad y siendo preguntado al thenor
pedimento —— Dixo que conoce al dicho don Ja-
cinto de Alana y conoce a don Diego de Alana y Arrieta y da
Isauel de Oriarte su legitima muger y conocio a D. Ge-
mo de Alana y Da Joana de Ugalde su legitima
ger abuelos paternos deel dicho don Diego Jacinto y a
Germo de Alana y doña Maria de Alana su legitima m
bisabuelos paternos deel rrso dicho y tambien conocio
Joan Ortiz de Oriarte y doña Antonia Ortiz
Gurbano padres dela dicha doña Isauel y abuelos matern
deel dicho don Diego Jacinto y otros deudos y parient
por las dichas lineas, y sabe queel dicho don Diego Jacint
de Alana es hijo legitimo delos dichos don Diego de Alana
Arrieta y Da Isauel de Oriarte su legitima muger hauido
y procreado durante su matrimonio, entre otros hijos y
por tal le an tenido y tienen porque por tal su hijo legitimo a visto
este testigo le an criado y alimentado y crian y alimentan
y tratan llamandole hijo y el a ellos padre y madre y tal
a sido y es pubco y notorio, y sabe queel dicho don Diego Ja-
cinto de Alana de si y delos dichos sus padres y demas
ascendientes Referidos a sido y es christiano viejo lim-
pio de toda mala raça de judios moros conversos y peniten

ciados por el santo oficio de la ynquisicion y de otra seta
Reprobada notorio noble cavallero hijo dalgo de lo
mas calificado y emparentado desta ciudad y
prov.ª de Alava y por ser esto asi sabe que la dicha
D.ª Maria de Alava muger del dicho Geronimo de Alava fue
hermana carnal del obispo de Cordoba don Diego de Alava
y de P.º de Alava padre de don Pedro de Alava Esquivel y abue
paterno de D. Gaspar Enriquez de Alava Esquivel y Navarra
Conde de Ablitas y Vizconde de Valderro Baron de Atpeleta
el qual es primo segundo del dicho don Diego de Alava Aren
padre del dicho D. Diego Jacinto y tambien es pariente muy cercano de
los Duques de Ciudad R.l y Condes de Salbe y de Terpiana y de otros
muchos cavalleros hijos dalgo muy nobles y calificados desta
tierra y tal fue a sido y es publico y notorio y por el trato y con el mucho
conocimiento que destas familias a tenido y tiene sabe son de las partes
y calidades de limpieza y nobleza que lleva referidas y que como tales
limpios y nobles an tenido todos los desta familia y parentela
assi de la linea paterna como materna muchos oficios onorificos de limpieza y
nobleza como al presente el dicho D. Diego de Alava Arcd.no y Alcalde hordinario
desta ciudad habitos de las ordenes militares que requieren limp.ª y otros y tal
a sido y es publico y notorio publica voz y fama sin cosa en contrario y que esto es la
verdad y lo que save y puede dezir para el juramento que a hecho y en ello se afirma
y ratifico y dixo ser de hedad de ochenta años poco mas o menos y lo firmo
Va entre reng.s Alava y vale

de Miranda

7

M

En la dicha ciudad el dia mes y año dichos la par
de Don Diego de Alaua y Arrieta presento por testigo
a d. Pedro Vicente de S. Jun clerigo presbitero ca
en la Yglesia parrochial de san Pedro desta dicha ciu
capilla de los reyes della el qual en my presencia juro a d
nro sor in berbo sacerdotis poniendo la mano derecho s
su pecho y corona y prometio de decir verdad y siendo
preguntado al thenor del dicho pedimento = dixo
conoce al dicho Don Diego de Alaua y Arrieta y a doña
Ysabel de Uriarte su legitima muger y tambien conoce a don
Jacinto de Alaua su hijo legitimo y sabe que estando
estan casados legitimamente a ley y bendicion
santa madre yglesia de Roma los dichos don Diego de Alaua y
Da Ysabel de Uriarte an auido y procreado entre otros
por su hijo legitimo al dicho don Diego Jacinto de Alaua y
por tal su hijo legitimo le an criado y alimentado y le alimen
tan y crian llamandole hijo y el a ellos padre y madre =
Y tambien conocio este testigo a d. Geronimo de Alaua Arrieta
y Da Joana de Ugalde su muger padres legitimos del
dicho Don Diego de Alaua y Arrieta Alcalde y abuelos
paternos del dicho Don Diego Jacinto de Alaua = y asimis
mo conocio a Joan Ortiz de Uriarte, y doña
Antonia Ortiz de Gurbaro su legitima muger y

q fueron deel lugar de Gurban padres dela dicha doña Y-
sauel de Uriarte y abuelos maternos deel dicho don Diego
Jacinto de Alaua, el qual saue que de su y delos dichos don Diego
de Alaua Arrieta y d.ª Ysauel de Uriarte sus padres
y delos dichos sus abbuelos assi paternos como maternos
y delos demas sus ascendientes assido y son christianos viejos limpios
de toda mala rraça de judios moros combersos y penitenciados
por el sto oficio dela inquisicion y de otra secta rreprobada y notorio noble
caualleros hijos dalgo delo mas principal y emparentado de
esta ciud y prouª de Alaua y que como tales an tenido y tienen
oficios onorificos dela rrepublica como al presente el dicho don Diego
de Alaua Arrieta actualmente es alcalde hordinario deesta
ciudad y qual oficio siempre le an tenido y tienen la gente
mas noble e ilustre della y como tales nobles muchos de sus pa-
rientes an tenido y tienen abitos delas hordenes militares y el
dicho don Diego de Alaua Arrieta es primo segundo de don
Gaspar Enrriquez de Alaua y Nauarra conde de Ablitas viz-
conde de Valderro varon de Arzpeleta y pariente muy cer-
cano delos duques de Ciud Rl y condes de Galbe, de Terpiana y de otros ca-
balleros hijos dalgo de mucha nobleça y calidad y por ser tal tanto el dicho
Don Diego de Alaua y Arrieta se precian y estiman de ser sus deudos y tambien
saue q no son descendientes delos pecadores ni delos otros famdres a quienes por leyes
deestos Reinos esta prohiuido el passar alas delas Indias porque en esta tierra no a auido
nunca semejantes familias y que esto es la verdad lo q saue y puede decir so cargo del ju-
ramento que hecho tiene en ello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad de setenta y dos
años y lo firmo = entre Rengs Galbe y valga

Pedro Vicente
de Larsuan

Andres

Martin Ruiz

En la dicha Ciudad el dicho dia honce de
y de su pedimento del dicho Señor Don Diego de
para la dicha informacion presento por testigo a Pedro de Elguea
portero de Bara de la audiencia della del qual el
en virtud de la comision que tengo tome y recevi juramento en
forma de derecho sobre una señal de Cruz y el lo hizo bien
y cumplidamente y prometio de decir verdad y siendo pregun-
tado al thenor del dicho pedimento — Dixo que conoce a
Don Diego Jacinto de Alava y conoce a don Diego de Alava y
y D.ª Ysavel de Uriarte su legitima muger y conocio a
Geronimo de Alava y D.ª Joana de Ygualde su legitima muger
abuelos paternos del dicho Don Diego Jacinto y a Geroni
de Alava y D.ª Maria de Alava su legitima muger visabuelos patern
del suso dicho y tambien conocio a Joan Martinez de Uriarte
y D.ª Antonia Martinez de Gurbano padres de la dicha D.ª Ysavel
y abuelos maternos del dicho don Diego Jacinto y a otros deudos
y parientes suyos por las dichas lineas y save que el dicho don
Diego Jacinto de Alava es hijo legitimo de los dichos don Diego de
Alava Ayala y D.ª Ysavel de Uriarte su legitima muger a
havido y procreado durante su matrimonio entre otros hijos
que an thenido y tienen porque por tal su hijo legitimo a visto
este testigo le an criado y alimentado y crian alimentan y tratan
llamandole hijo y el a ellos padre y madre y tal a sido y
es publico y notorio y save que el dicho don Diego Jacinto de Alava

deste y de los dichos sus padres y demas ascendientes referi-
dos a sido y es christiano viejo limpio de toda mala
raza de Judios moros conbersos y penitenciados
por el Sancto officio de la inquisicion y de otra secta reprobada y no-
torio noble cauallero hijo dalgo de los mas calificados y em-
parentado de esta ciudad y provincia de Alava, y por ser
esto assi saue que la dicha Doña Maria de Alava muger de
el dicho Geronimo de Alava fue hermana carnal de el señor
obispo de Cordoba don Diego de Alava y de Pedro de Alava
padre padre de Pedro de Alava Esquivel y aguelo
paterno de Don Gaspar Enrriquez de Alava y Navarra
Conde de Ablitas y Vizconde de Valderro Baron de Bergue-
leta el qual es primo segundo de el dicho Don Diego de Alava [illegible]
padre de el dicho Don Diego Jacinto y tambien es pariente
muy cercano de los Duques de Ciudad Real condes de Salge
y de Aramayona y de otros muchos caualleros hijos dalgo
muy nobles y calificados de esta tierra y tal fue
a sido y es publico y notorio y por esta razon y e-
mucho conocimiento que de estas familias a tenido y
tiene son de las partes y calidades de limpieza y no-
bleza referidas y que como tales limpios y nobles
an tenido todos los de esta familia y parentela
assi de la linea paterna como materna muchos officios honori-
ficos de limpieza y nobleza y habitos de las ordenes mi-

[illegible]

litares (Dal presto) Como es publico y notorio en esta
su tierra save q el dho Don Diego de Alaua
(Alcalde hordinario desta dicha Ciud) su tierra y fue
por el Regimto el qual ofiçio no se da de ni da sino a
personas de la mayor lustre y nobleça della como lo es el dho
Don Diego de Alaua por las razones que lleba rrepetida
en dhas antecedentes y esto dixo sauer y puede decir para el ju
ramento que fecho tiene en ello se afirmo y ratifico y que
es de hedad de settenta y ocho años y no firmo por q
dixo no sauer escriuir ==== va enmdo D de Alaua, vale
testdo padre, no valga ==

Ante mi
Jme Aluarez Sno

Ttº

Y luego incontinente el dicho dia mes y año dichos para
la dicha informon presento por testigo la parte del dho
Señor Don Diego de Alaua y Caruajal al Licenciado Pablo
Ochoa de Olano presbitero beneficiado en las Yglesias
de la Vniuersidad de esta dicha Ciud Cura de la parrochial
de S San Pedro della y su presidente de la dha Vniuersidad
el qual en mi presa Juro a Dios nro S. in berbo sacerdotis poniendo
su mano derecha sobre su pecho y Corona y prometio

7º de dezir verdad y siendo preguntado al tenor deel dicho
pedimiento = dixo que conoce al dicho don Diego de
Alava y Avila y a doña Ysavel de Oñate su legitima
muger y tambien conoce a don Diego Jacinto de Alava
su hijo legitimo y save que estan como estan ~~y como estan~~
cassados legitimamente a ley y vendicion de la santa madre Y
glesia de Roma los dichos don Diego de Alava Avila y doña Y
savel de Oñate an abido y procreado entre otros por su hijo
legitimo al dicho don Diego Jacinto de Alava y por tal su hijo
legitimo le an criado y alimentado crian y alimentan llamandole hijo
y el a ellos padre y madre y tambien conocio este testigo a don
Geronimo de Alava y Avila y a doña Joana de Oyal de
su muger padres legitimos deel dicho don Diego de Alava
Avila alcalde y abuelos paternos deel dicho don Diego Jacinto
de Alava y asimismo conocio a Joan Ortiz de Oñate y
doña Antonia Ortiz de Zurbano su legitima muger y entrambos
fueron deel lugar de Zurbano padres de la dicha doña Ysavel
de Oñate y abuelos maternos deel dicho don Diego Jacinto
de Alava el qual save que demas de los dichos don Diego de
Alava Avila y doña Ysavel de Oñate sus padres y
de los dichos sus abuelos asi paternos como maternos y
de los demas sus ascendientes a sido y es christiano
viejo limpio de toda mala raça de judios moros conber
sos y penitenciados por el Santo oficio de la inquisicion y

10

de otra secta reprobada y notorio noble Cavallero hijosd
principal y emparentado de esta Ciudad y provincia de
y que como tales antiguamente y tienen oficios onorificos de la
blica como al pressente el dicho don Diego de Alava y Arcieta actual
es Alcalde hordinario de esta Ciudad el qual oficio siempre le an tenido
y tienen la gente mas noble e ilustre de ella y como tales nobles muchos de
parientes antiguamente y tienen abitos de las hordenes militares y el d
don Diego de Alava y Arcieta es primo segundo de D. Gaspar Enriq
de Alava y Navarra conde de Ablitas y vizconde de Baldear
baron de ezpeleta y pariente muy cercano de los Duques de Ciudad R
y condes de Galbe y de tetapiana y de otros Cavalleros hijos d
de mucha nobleza y Calidad que por serlo tanto el dicho don Diego de
Arcieta se precian y estiman de ser sus deudos; y tambien save que no son
descendientes de los procesados ni de las otras familias a quienes por leyes
de estos Reynos esta prohivido el pasar a los de las Indias porque en esta
tierra no a savido ni entendido que aya de las dichas familias y que esto
es la Verdad y lo save y puede decir para el juramento que a hecho
y en ello se afirma y ratefico y dixo ser de hedad de sesenta
y cinco años y lo firmo ——— testdo, como e tan, no valga =

Ldo. P. [illegible]
[illegible] Pedro

Ante mi
[illegible] Ramirez

En la dicha Ciudad de Victoria a los dichos honçe dias
del mes de Março de mill y seisçientos sesenta años ante mi el
escrivano la parte del dicho Don Diego de Alaua y Jacin-
to, de la Villa de Larrinçar Alcalde hordinario desta dicha
Ciudad su tierra y Juris dicion por el Ex.mo S.r para en prueba
de lo contenido en el dicho su pedimiento deeste dia presentado
ante el S.r D. Fran.co de Olave y Alaua Alcalde asimismo della
presentó por testigo a D. Frances de Aguirre y Alaua Cav.o de la
horden de Santiago, vz.o desta dicha Ciu.d el qual en cumplim.to jura
a Dios n.ro S.r tocando con su mano derecha en la Cruz de su abito y
prometio de dezir verdad y siendo preguntado al thenor
del dicho pedimiento = Dixo que conoce al dicho Don Diego Ja-
cinto de Alaua y conoce al dicho don Diego de Alaua Arieta
y conoçió a D.a Ysabel de Vriarte su muger y conoçio a D. Geronimo
de Alaua y D.a Joana de Ugalde su muger padres del dicho D. Diego
de Alaua Arieta y abuelos paternos del dicho Don Diego Jacinto
y tambien conoçio a Joan Abertuz de Vriarte y D.a Antonia Aber-
tuz de Cuebaro padres de la dicha D.a Ysauel y abuelos ma-
ternos del d.ho don Diego Jacinto y a todos de vista y parientes
suyos por las dichas lineas, y save que el dicho Don Diego Jacinto de Alaua
es hijo legitimo de los dichos D. Diego de Alaua Arieta y D.a
Ysauel de Vriarte su legitima muger havido y procreado du-
rante su matrimonio entre otros hijos que an tenido y
tienen por q. por tal su hijo legitimo ha visto este testigo le

ancriado alimentado crian y alimentan tratan llaman
elaellos padre y madre talamd es publico y notorio
saue que el dicho Don Diego Jacinto desu Ydelos dichos sus padres
assi paternos como maternos a sido es christiano bies Yo limpio de to
malarraça de Judios moros combersos Y penitenciados por el santo o
dela inquisicion Ydeotra seta reprobada notorio noble cau.º hi
dalgo delo mas principal emparentado deesta Ciudad y prov.ª
de Alava Yque como tales an thenido tienen oficios onorif
de la republica como al presente el dicho don Diego de Alava y Acu
actualmente es alcalde hordinario deesta dicha Ciudad el qual ofi
siempre le an thenido tienen la gente mas noble e ylustre deella
y como tales nobles muchos de sus parientes an thenido tienen abitos
delas hordenes militares del dicho don Diego de Alava Acuita es
primo segundo de D. Gaspar Enrriquez de Alava Navarra
conde de Ablitas Vizconde de Balderro baron deezpeleta
pariente muy cercano de los Duques de Ciudad R.l condes
de Galbe y de terpiana y de otros Caualleros hijos dalgo de
mucha nobleça calidad que posee tanto el dicho Don Diego
de Alava Acuita se precian y estiman desca sus deudos, tambien
saue que no son descendientes delos pizarros ni de las otras fami
lias a quienes por leyes deestos reinos esta prohibido el passar a dos
a las indias porque en esta tierra no a auido quientin dedo nunca
que aya de las dichas familias, y que esto es la verdad lo

que saue y puede decir para el Juramento que a hecho y en ello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos y lo firmo — va en m^d. D^a Ysauel valga —

Don Francisco de Aguirre [illegible]

Ante mi

Manuel Rmz de [illegible]

Vitoria a 11. de Marzo 1660,
Que la de con citacion del Pror
Gral. y dada se le entregue
un tanto ô dos como lo pide= Cit.do
a Fran.co de Alava Pror.
Gral.

Copia.

Don Diego de Alava y Arista Señor dela Villa de Larinzar Alcalde hordinario deesta Ciud.d de Vitoria y su Jurisdicion villas y Señorios por el Rey Nuestro Señor= Digoque d.n Diego Jacinto de Alava Arista mihijo legitimo y d.a Ysabel de Uriarte. mi legitima muger pretende Pasar alos Reynos delas Yndias y para esta efecto Conbiene asu derecho ymio dar ynformacion detestigos asi desi demi y dela dha su Madre y detodos sus antepasados asicomo por linea paterna Como por la Materna el dho mihijo asido y es Cristiano limpio detoda malarraza de Judios moros Combersos y penitenciados del Santo Oficio dela ynquisision nide otra secta rreprobada noble Caballero hijo dalgo y delo mas Calificado de esta Ciud.d y Probincia de Alava) y delos decendientes delos pizarros nidelas otras familias âquienes por leyes deestos Reynos esta proibido elpasar alos delas Yndias, por lo qual= A vmd Suplico mela mande Rcibir y querrecibida Concitacion del Procurador General deesta Ciudad y su Jurisdicion semede un tanto dos ômas de ella signados yenp.ca forma legalizados por el Secretario de Ayuntam.to deesta Ciud.d y sellado Con sus Armas para mas balidacion yautoridad pido Justicia y necesario ymploro suhoficio de Vmd ett.a

D.n Diego de Alava y Arista

Auto. Por presentada la Peticion y que dela ynformacion que hofrece Con Zita.on del Procurador General deesta Ciudad y su Jurisdicion y para el Examen y Juramento delos testigos que presentaren por estar sumam.te Ocupado en Cosas tocantes al serbicio desu Mag.d dela hadministracion desu R.l Justicia dan adho su Comision en forma ante Secretario y dela ynformacion se le de el tanto o tantos que de ella pidiere signadas y en p.ca forma legalizadas y hautoriza das por el Escribano de haiuntam.to selladas Con el sello y Armas de esta Ciudad en las quales y en la ynformacion en todas dijo ynterponia he ynterpuso su hautoridad y demas Judicial en forma probeiolo el S.or d.n f.co de Olave Caballero de la Orden de S.n tiago Alcalde hordinario de esta Ciud.d de vitoria su Jurisdicion por el Rey n.ro S.or en la dha Ciud.d â 11 de Marzo de 1660 años d.n Pedro de Olave y Alava Ante mi, Bartolome Ruiz de S.n Juan

Cita.n al pror Gral. En la dha Ciud.d el dia mes y año dichos, yo el Escribano Cite para el ber Jurar y Conocer los testigos que se presentaren en Razon de lo que Contiene la peticion Antezedente por parte del S.or d.n Diego de Alava y Arista Alcalde hordinario de esta Ciud.d â d.on Francisco de Alava equino Caballero de la Orden de S.n tiago procurador General de esta Ciud.d su tierra y Jurisdicion el que se dio por citado de que doi fe Bartolome Ruiz de S.n Juan=

Ynformacion

Test.o 1.o En la Ciud.d de vitoria â honze dias del mes de mil y seis Cientos y sesenta años ante mi el Escribano la parte de d.n Diego de Alava y Arista Señor de la villa de Larrinzar Alcalde Ordinario de esta dha Ciud.d su tierra y Jurisdicion por el Rey n.ro S.or para En prueba de lo Contenido en su pedimento de este dia presentado ante el S.or d.n Pedro de Olave y Alava Alcalde asimismo de ella presento por testigo â d.on Antonio del Barco y Recalde Caballero de la Orden de S.n tiago Vecino y Regidor de esta Ciud.d el qual En mi presencia Juro a dios n.ro S.or tocando su mano derecha en la Cruz de su abito y prometio de decir la verdad y siendo preguntado al tenor de el dho pedimento = Dijo que Conoce al dho d.n Diego de Alava y Arista, y a d.a Ysabel de Uriarte su legitima mujer y tambien Conoce a d.n Diego Jacinto de Alava su hijo legitimo y sabe que estando Como estan Casados legitimam.te de ley y bendicion de la S.ta Madre Yglesia de Roma los dhos d.n Diego de Alava Arista y d.a Ysabel de Uriarte an abido y procreado entre otros por su hijo legitimo al dho d.n Diego Jacinto de Alava Arista y por tal su hijo legitimo le an Criado y alimentado y alimentan y Crian llamandole hijo y el a ellos Padre y Madre y tambien Conocio este testigo a d.n Geronimo de Alava Arista y d.a Juana

de Vgalde su muger padres legitimos de el dho dn Diego de Alava Arista Alcal
de y abuelos paternos de el dho dn Diego Jacinto de Alava y asimismo Conocio â
Juan Hortiz de Vriarte y da Antonia Hortiz de Zurbano su legitima muger
vecinos que fueron de el Lugar de Zurbano padres de la dha da Ysabel de
Vriarte y abuelos maternos de el dho dn Diego Jacinto de Alava el qual sabe
que de si y de los dhos dn Diego de Alava Arista y da Ysabel de Vriarte sus Padres
y de los dhos sus Abuelos asi paternos Como maternos y de los mas ascendien
tes a sido y es Christiano biejo limpio de toda mala rraza de Judios moros
Conbersos y penitenciados por el Sto oficio de la Inquisicion y de otra secta
rreprobada y notorio noble Caballero hijo dalgo de lo mas principal y emparen
tado de esta Ciud. y Probincia de Alaba y que como tales a tenido y tienen ofi
cios onorificos de la Republica Como al pres.te el dho dn Diego de Alava Arista
actualmte es Alcalde hordinario de esta Ciud. el qual oficio siempre le an
tenido y tiene la gente mas noble e ilustre de ella y Como tales nobles
muchos de sus parientes an tenido y tienen abitos de las hordenes mili
tares y el dho dn Diego de Alava Arista es primo segundo de dn Gaspar
Enrriquez de Alava y Nabarra Conde de Ablitas Vizconde de Balderro
y baron de Ezpeleta y pariente mui cercano de los Duques de Ciud. Rl y Condes
de Tripiana y de otros Caballeros hijos dalgo de mucha nobleza y Calid.
que por serlo tambien dho dn Diego de Alava y Arista se precia y estiman

deser sus deudos, ybien sabe queno son descendientes delos pizarros nidelas otras familias aquienes por leyes destos Reynos esta proibido elpasar alos delas Yndias porque enesta noasabido nientendido nunca aya delas dhas familias yque esto es la Verdad y lo que sabe y puede decir para el Juramto que hecho yenello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad desesenta ydos años poco mas omenos y lo firmo Dn Antonio del Barco

Antemi Bartolome Ruiz deSn Juan

Testigo 2º

En la dha Ciud. eldia mes yaño dhos parala dha ynformacion sepresento portestigo francisco Yñiguez Gereña Iruna vecino deesta Ciud. delqual yo el Escribano envirtud dela Comison quetengo tome y recibi Juramto. enforma dederecho sobre vna señal de Cruz yello hizo bien y Cumplidamte. prometio dedecir Verdad y siendo preguntado al tenor deel dho pedimto = Dixo que Conoce al dho Dn Diego Jacinto de Alava y Conoce â dn Diego de Alava y Arista yâ da Ysabel de Vriarte su legitima muger y Conocio âdn Geronimo de Alava yad. Juana de Vgalde sulegitima muger abuelos paternos deeldho dn Diego Jacinto yâ Geronimo de Alava y da Maria de Alaba sulegitima muger visabuelos paternos deel suso dho ytambien Conocio â Juan Hortiz de vriarte yâ da Antonia Hortiz de Zurbano padres dela dha da Ysabel yabuelos maternos deel dho dn Diego Jacinto yaotros deudos y parientes suios por las dhas lineas y sabe que el dho dn Diego de Alaba y Arista y da Ysabel de Vriarte sulegitima muger havido y procreado durante sumatrimonio entre otros hijos que han tenido ytienen por que portal suhijo legitimo

A visto este testigo lean Criado y alimentado Crian y alimentan y tratan llamandole hijo y el a ellos padre y Madre y tal asido y es pp.co y notorio y sabe que el dho dn Diego Jacinto de Alaua Arista de si y delos dhos sus Padres y demas ascendientes Referidos asido y es Cristiano viejo limpio detoda mala rraza de Judios moros Conbersos y penitenciados por el S.to Oficio dela inquisicion y de otra Secta Reprobada notorio noble Caballero hijo dalgo delo mas Calificado y parentado de esta Ciud.d y Probincia de Alaua y por ser esto asi sabe que la dha Dª Maria de Alaua muger de el dho Geronimo de Alaua fue hermana Carnal de el S.or Obisp de Cordoba dn Diego de Alava y de Pedro de Alaua y de dn Pedro de Alaba y Esquibel y abuelo Paterno de dn Gaspar Enrriquiz de Alaua Esquibel y Nabarra Conde de Ablitas Vizconde de Balderro Baron Ezpeleta el qual es primo segundo de el dho dn Diego de Alaua y Arista padre del dho dn Diego Jacinto y tambien es pariente mui Cercano delos Duques de Ciud.d Rl. Condes de Galbe y de Tripiana y de otros muchos Caballeros hijos dalgo mui nobles y Calificados en esta tierra y tal fue asido y es Publico y notorio y por esta Razon y el mucho Conocimiento que de estas familias ha tenido y tiene save son de las partes y Calidades de limpieza y Nobleza que ban Referidas y Como tales limpios y Nobles han tenido todos los de esta familia y parentela asi dela linea Paterna Como materna muchos oficios onorificos de limpieza y nobleza y habitos delas hordenes militares que requieren lo vno y otro y tal fue y asido y es pp.co y notorio publica boz y fama sin Cosa Encontraria y que esto es la verdad y loque sabe y

puede decir para el Juramto. que a echo y en ello se afirmo y ratifico y dixo
ser de hedad de Ochenta y quatro años poco mas o menos y lo firmo
Fracisco Yniguez de Gereña Yruna

Ante mi Bartolome Ruiz de Sn. Juan

Testigo 3o.

En la dha Ciud. el dia mes y año dhos ante mi el Escribano la parte
de el Sor. dn. Diego de Alaua Arista Sor. de la villa de Larrinzar Alcalde
Ordinario de esta dha Ciud. su tierra Jurisdicion por el Rey nro. Sr.
para en prueba de lo Contenido en su pedimto. este dho dia presto. por tes
tigo al Licenciado Domingo de Cortazar presbitero beneficiado
en las Yglesias de la vnibersidad de esta Ciud. el qual en mi presa. Juro a
dios nro. Sor. in berbo sacerdotis poniendo su mano derecha sobre su
pecho y Corona y prometio de decir verdad y siendo preguntado
al tenor de el dho pedimento = Dixo que Conoce al dho dn. Diego
de Alava Arista y a da. Ysabel de vriarte su legitima muger y
tambien Conoce a dn. Diego Jacinto de Alaua su hijo legitimo y
sabe que estando Como estan Casados legitimamte. a ley y bendici
on de la Sta. Madre Yglesia de Roma los dhos dn. Diego de Alaua
Arista y da. Ysabel de vriarte an habido y procreado Entre otros
al dho Dn. Diego Jacinto de Alava, y por tal su hijo,
por su hijo legitimo le an Criado y Alimentado y le alimentan
y Crian llamandole hijo y el a llos padre y Madre = y tambien
Conocio el testigo a dn. Geronimo de Alaua y Arista y a da. Juana
de vgalde su muger padres legitimos de el dho dn. Diego de Ala
va y Arista Alcalde y abuelos paternos de el dho dn. Diego Jaci
nto de Alaua y asimismo Conocio a Juan Hortiz de vriarte y

ád.ª Ana Hortiz de Zurbano su legitima muger Vecinos que fueron de el Lugar de Zurbano padres dela dh d.ª Ysabel de vriarte y Abuelos maternos de él dho d.n Diego Jacinto de Alava el qual sabe que asi delos dhos D.n Diego de Alava y Arista y d.ª Ysabel de vriarte sus Padres y de los dhos sus Abuelos asi paternos Como maternos y delos demas sus ascendientes asido y es Cristiano biejo limpio de toda mala rraza de Judios moros Conbersos y penitenciados por el S.to Oficio dela ynquisicion ni de otra secta Reprobada y notorio noble Caballero hijo dalgo delo mas principal y emparentado de esta Ciud.d y Probincia de Alaua y que como tales hantenido y tienen hificios onorificos dela Republica Como al presente el dho d.n Diego de Alaua Arista Actualm.te es Alcalde ordinario de esta Ciud.d el qual Oficio siempre lo an tenido y tienen la Gente mas Noble he ylustre de ella y Como tales nobles muchos de sus parientes antenido y tienen abitos delas hordenes militares. y dho d.n Dieog de Alava y Arista es primo segundo de d.n Gaspar Enrriquez de Alaua y Nabarra Conde de Ablitas vizconde de Valdero y Baron de Ezpeleta y pariente mui Zercano delos Duques de Ciud.d R.l Condes de Galbe y zipiana y de otros Caballeros hijos dalgo de mucha nobleza y Calidad que por serlo tanto el dho d.n Diego de Alaua y Arista se precia y estiman de ser sus deudos y tambien sabe que no son descendientes delos pizarros ni delas otras familias aquienes porq.e leyes de estos Reynos esta proibido el pasar alos delas yndias por que en

Esta tierra no a sabido ni entendido nunca que aya de las dhas familias y que esto es la verdad y lo que sabe y puede decir, para el Juram.to q.e a echo. y en ello se afirmo y ratifico, y dixo ser de hedad de sesenta y quatro años, y lo firmo

El Licenciado Domingo de Cortazar

Ante mi Bartolome Ruiz de S.n Juan

Testigo 4.º

En la dha Ciud.d de Vitoria a los dhos honce de Marzo de Mil y seisc.tos y sesenta años ante mi el Escribano la parte de el dho S.or d.n Diego de Alava y Arista para la dha ynformacion presento por testigo a Miguel de Marañon vecino de esta Ciudad del qual yo el Escribano en virtud de la dha Comis.on tome y recibi juram.to en forma devida de derecho sobre una señal de Cruz y el lo hizo bien y Cumplidam.te prometio de decir verdad y siendo preguntado al tenor del dho pedim.to = Dixo que Conoce al dho d.n Diego Jacinto de Alava y Conoce a d.n Diego de Alava y Arista, y d.a Ysabel de Uriarte su legitima muger y Conocio a d.n Geronimo de Alava y a d.a Juana de Ugalde su legitima muger abuelos paternos del dho d.n Diego Jacinto y a d.n Geronimo de Alava y d.a Maria de Alava su legitima muger visabuelos paternos del suso dho y tambien Conocio a d.n Juan Hortiz de Uriarte y d.a Antonia Hortiz de Zurbano padres de la dh d.a Ysabel y abuelos maternos del dho d.n Diego Jacinto y a otros deudos y parientes por las dhas lineas y sabe el dho d.n Diego Jacinto de de Alava es hijo legitimo de los dhos d.n Diego de Alava

Alava Arista y d.a Ysabel de vriarte su legitima muger havido
y procreado durante su matrimonio entre otros hijos que an te
nido y tienen por que por tal su hijo legitimo a visto este testi
go lean criado y alimentado criian y alimentan y tratan
llamandole hijo y el a lles padre y Madre y tal a sido y es pp.co
y notorio y sabe que el dho d.n Diego Jacinto de Alaua desir y
delos otros sus Padres y demas ascendientes Referidos a sido
y es Cristiano biejo limpio de toda mala rraza de Judios mo
ros Conbersos y penitenciados por el S.to Oficio dela ynquisi
cion y de otra secta reprobada notorio noble Caballero hijo
dalgo delo mas Calificado y enparentado de esta Ciud.d y
probincia de Alava y por ser esto asi saue que la dha d.a
Maria de Alaua muger del dho Geronimo de Alaua fue
hermana Carnal de el S.or obispo de Cordoba d.n Diego de Alaua
y de P. E. de Alaua padre de d.n Pedro de Alaua Esquibel y Abuelos
paternos de d.n Gaspar Enrriquez de Alaua Esquibel y Na
barra Conde de Ablitas= vizconde Balderro Baron de Ezpe
leta el qual es primo segundo de el dho d.n Diego de Alaua
Arista padre de el dho d.n Diego Jacinto y tambien es pari
ente mui cercano de los Duques de Ciud.d R.l Condes de Gal
be y de tripiana y de otros muchos Caballeros hijos dalgo
mui nobles y Calificados de esta tierra y tal fue a sido y
es pp.co y notorio, y por esta razon y el mucho Conocimien.to

2

que de estas familias a tenido y tiene sabe son de las partes
y Calidades de limpieza y nobleza que lleua referidas y que
Como tales limpios y nobles an tenido todos de esta fami
lia y parientela asi de la linea paterna Como materna
muchos oficios onorificos de limpieza y nobleza Como al
pres.te el dho d.n Diego de Alaua Arista es Alcalde hordinario
de esta Ciudad y abitos de las hordenes militares que requi
eren lo uno y otro y tal fue a sido y es pp.co y notorio pp.ca voz
y fama sin Cosa en Contrario y que esto es la verdad y lo que saue
y puede decir para el juram.to que a hecho en ello se afirmo y
ratifico y dixo ser de hedad de ochenta años poco mas ô me
nos y lo firmo// Miguel de Marañon, Ante mi Bartolo
me Ruiz de S.n Juan//

Testigo 5.º

En la dha Ciud.d el dia mes y año dhos la parte de
el S.r d.n Diego de Alaua Arista presento por testigo al Licencia
do Pedro Vicente de S.n Juan Clerigo Presbitero Capillan
en la Yglesia parroquial de S.n Pedro de esta dha Ciud.d Capilla
de los Reyes de ella el qual en mi presencia Juro a dios nues
tro S.r in berbo sacerdotis poniendo su mano derecha sobre
su pecho y Corona y prometio de decir la verdad y siendo
preguntado al tenor del dho pedimento = dixo Conoce al dho
don Diego Alaua y Arista y a d.a Ysauel de vriarte su legui
tima muger y tambien Conoce a d.n Diego Jacinto de Ala
va su hijo Legitimo y saue que han estado y estan Casados

legitimam.^{te} aley ybendicion dela S.^{ta} Madre Yglesia deRoma
los dhos d.^{n} Diego de Alaua Arista yd.^{a} Ysabel deVriarte
han abido yprocreado entre otros porsu hijo legitimo al
dho d.^{n} Diego Jacinto de Alaua y portal suhijo legitimo
lean Criado y Alimentado y Alimentan y Crian llama
ndole hijo yel aellos Padre y Madre, ytambien Conocio este
testigo ad.^{n} Geronimo de Alaua Arista yd.^{a} Juana de Vgal
de sumuger padres legitimos deeldho d.^{n} Diego de Alaua
yArista Alcalde yabuelos paternos de el dho d.^{n} Diego
Jacinto de Alaua yasimismo Conocio âJuan Hortiz de
Vriarte yd.^{a} Antonia Hortiz deZurbano su legitima
muger vez.^{os} que fueron deel Lugar de Zurbano padres
dela dha d.^{a} Ysabel deVriarte yabuelos maternos deeldho
d.^{n} Diego Jacinto de Alaua el qual sabe quedesi ydelos dhos
d.^{n} Diego de Alaua Arista yd.^{a} Ysabel deVriarte sus
Padres ydelos dhos sus Abuelos asipaternos Como ma
ternos ydelos demas sus ascendientes asido yes Cristiano
viejo limpio detoda malarraza de Judios moros Conbersos
y penitenciados porel S.^{to} oficio dela inquisicion deotra
secta reprobada ynotorio noble Caballero hijo dalgo de
lomas principal yenparentado de esta Ciud.^{d} y Probin
cia de Alaua yque Como tales antenido ytienen
oficios onorificos dela Republica Como al pres.^{te} eldho,

dn. Diego de Alaua Arista actualmte. es Alcalde hordinario de esta dha Ciud. el qual oficio siempre lo an tenido y tienen la gente mas noble e ilustre de ella y que Como tales nobles muchos de sus parientes an tenido y tienen abitos de las hordenes militares y el dho dn. Diego de Alaua Arista es primo segundo de Dn. Gaspar Enrriquez de Alaua y Nabarra Conde Ablitas vizconde de Valderro varon de Ezpeleta y pariente mui Cercano de los Duques de Ciud. Rl. Condes de Galbe y Tripiana y de otros Caballeros hijos dalgo de mucha Nobleza y Calidad y por serlo tanto el dho dn. Diego de Alaua Arista se precian y estiman de ser sus deudos y tambien save que no son descendientes de los pizarros ni de las otras familias â quienes por ley de estos Reynos esta proibido el pasar a los de las Indias porque en esta tierra no abido ni ay semejantes familias y que esto es la verdad y lo que sabe y puede decir por el Juramento que ha echo y en ello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad de setenta y dos años y lo firmo// Pedro Vicente de Sn. Juan

Ante mi Bartolome Ruiz de Sn. Juan

Testigo 6º

En la dha Ciud. el dho dia honce de mes y año la parte de el dho Sr. dn. Diego de Alaua y Arista para la

dha ymformacion presento por testigo â Pedro de Elguea ministro
y Portero de Bara dela hadiencia de ella del qual yo el Escriba
no enbirtud dela Comision que tengo tome y Recibi Juramto en
forma devida de derecho sobre una señal de Cruz y el lo hizo bien
y Cumplidamte y prometio de decir verdad y siendo pregunta
do al tenor del dho pedimento = dixo que Conoce al Sor Dn
Diego Jacinto de Alava y Conoce a dn Diego de Alava Arista
y â day Ysabel de vriarte su legitima muger y Conocio â dn
Geronimo de Alava y a da Juana de Vgalde su legitima
muger Abuelos paternos del dho dn Diego Jacinto de Alava y a
Geronimo de Alava y â da Maria de Alava su legitima mu
ger y bis Abuelos paternos de el suso dho y tambien Co
nocio â Juan Hortiz de vriarte y da Antonia Hor
tiz de Zurbano padres dela dha day Ysabel y Abuelos mater
nos deel dho dn Diego Jacinto de Alava y a otros deudos y
parientes suios por las dhas lineas y saue que el dho dn
Diego Jacinto de Alava es hijo legitimo delos dhos dn Diego
de Alava y Arista y day Ysabel de vriarte su legitima mu
ger habido y procreado durante su matrimonio entre ~~ot~~
~~tro~~ otros hijos que han tenido y tienen porque por tal su hijo
legitimo a visto este testigo le an Criado y Alimentado
Crian y Alimentan y tratan llamandole hijo y el a ellos pa
dre y madre y tal a sido y es pp. y notorio y saue que el dho

d.n Diego Jacinto de Alava desi ydelos dhos sus Padres ydemas
ascendientes Referidos asido yes Cristiano biejo limpio detoda
malaraza deJudios moros Conbersos ypenitenciados por
el S.to Oficio dela inquisicion yde otra secta Reprobada noto
rio noble Cav.ro hijo dalgo delo mas Calificado yenparentado
deesta Ciudad yprobincia de Alava ypor ser esto asi saue
quela dha d.a Maria de Alava muger del dho Geronimo
de Alava fue hermana Carnal deel S.r obispo de Cordoba
d.n Diego de Alava ydePedro de Alava padre de d.n Pedro
de Alava Esquibel yhabuelo paterno de d.n Gaspar En
riquez de Alava y Navarra Conde Ablitas vizconde
de Valderro Baron de Ezpeleta el qual esprimo segundo
deel dho d.n Diego de Alava Arista padre deldho d.n
Diego Jacinto de Alava ytambien espariente mui
Cercano delos Duques de Ciud R.l Condes Condes de
Galbe yde tripiana ydeotros muchos Caballeros hijos
dalgo mui noble y Calificado deesta tierra ytal fue y
asido yes pp.co ynotorio ypor estarazon yelmucho
Conocimiento quedeestas familias atenido ytiene son
delas partes y Calidades de Limpieza ynobleza que
sea Referidas yque Como tales limpias y Nobles ante
nido todos los deesta familia yparentela asi dela
linea paterna Como materna muchos oficios,

Onorificos delimpieza y Nobleza yhabitos delas ordenes militares
yal pres.te Como es pp.co ynotorio enesta Ciud.d ysutierra saue q.e
el dho d.n Diego deAlaua yArista es Alcalde hordinario de
esta dha Ciud.d sutierra yjurisdicion porel Rey n.ro señor
el qual hoficio nosea dado niseda sino apersonas demaior
lustre yNobleza deella Como lo es dho s.r d.n Diego deAlaua
porlas Razones que lleua Repetidas ydhas Antezedentes
yesto dijo lo que sabe ypuede decir parael juram.to que ae-
cho yenello seafirmo yRatifico ydixo serdehedad
de setenta yhocho años nofirmo porque dixo nosaber
Escribir =

Ante mi Bartolome Ruiz de S.n Juan

Testigo 7.o

E luego incontinente eldho dia ymes yaño dhos para
ladha informacion Presento portestigo laparte deeldho
s.or d.n Diego deAlaua yArista al Licenciado Pablo Ochoa
de Olano presbitero beneficiado enlas Yglesias dela Vniber-
sidad deesta dha Ciud.d yCura dela parroquial deS.n Pedro
deella ysupresidente deladha vnibersidad elqual enpre-
sencia Juro adios n.ro señor imberbo sacerdotis ponien-
do sumano derecha sobre supecho y Corona y prometio
de decir verd.d ysiendo preguntado altenor deel dho
pedimento = Dixo que Conoce al dho d.n Diego de Alaua
yArista yad.a Ysabel deVriarte sulegitima muger y

y tambien Conoce a dn Diego Jacinto de Alava su hijo legitimo y saue que estando Como estan Casados legitimamte a ley y bendicion de la Sta Madre Yglesia de Roma los dhos dn Diego de Alava y Arista y da Ysabel de Vriarte an abido y procreado entre otros por su hijo legitimo al dho Dn Diego Jacinto de Alava y por tal su hijo legmo le an Criado y Alim.do Crian y Alimentan llamandole hijo y el a ellos padre y Madre y tambien Conocio este testigo a dn Geronimo de Alava y Arista y a da Juana de Vgalde su muger padres legitimos de el dho dn Diego de Alava y Arista alcalde y abuelos paternos de el dho dn Diego Jacinto de Alava y asimismo Conocio a Juan Hortiz de Vriarte y a da Antonia Hortiz de Zurbano su legitima muger vecinos que fueron de el Lugar de Zurbano padres de la dha da Ysabel de Vriarte y Abuelos maternos de el dho dn Diego Jacinto de Alava el qual sabe que de si y de los dhos dn Diego de Alava y Arista y da Ysabel de Vriarte sus padres y de los dhos sus abuelos asi paternos Como maternos y de los demas sus ascendientes asido y es Cristiano viejo limpio de toda mala rraza de Judios moros Conbersos y penitenciados por el Sto Oficio de la Ynquisicion y de Otra secta reprobada y notorio noble Caballero hijodalgo de lo mas principal y enparentado de esta Ciud. y probincia de Alava y que Como tales han tenido y tienen Oficios honorificos de la Republica Como al presente del dho dn Diego de Alava y Arista actualmte es Alcalde hordinario de ll esta Ciud el qual hoficio siempre lo han tenido y tienen la gente mas noble e ylustre de ella y como tales Nobles muchos de sus parientes han tenido y tienen habitos de las ordenes Militares y el dho d.n Diego de Alaua y Arista es primo segundo de d.n Gaspar Enrriquez de Alaua y Nabarra Conde de Ablitas vizconde de balderro y baron de Copeleta y pariente mui cercano de los Duques de Ciud R.l y Conde de Galbe y Ripiana y de otros Caballeros hijos dalgo de mucha Nobleza y Calidad que por serlo tanto el dho d.n Diego de Alaua y Arista se precian y estiman de ser sus deudos y tambien sabe que no son descendientes de los pizarros ni de las otras familias a quienes por leyes de estos Reynos esta proibido el pasar a los de las indias por que en esta tierra no a sabido ni entendido que aya de las dhas familias y que esto es la verdad y lo que sabe y puede decir para el Juramento que echo. y en ello se afirmo y ratifico y dixo ser de hedad de sesenta y un. años y lo firmo//

d.n Paublo Ochoa de Olano Cura de S.n Pedro//

Ante mi Bartolome Ruiz de S.n Juan

Testigo 8.o

En la dha Ciud de Vitoria a los dhos honze dias del mes de Marzo de mil seisc.tos y sesenta años ante mi el Escribano la parte de el dho S.or d.n Diego de Alaua y Arista S.or de la villa de Larrinzar Alcalde hordinario de esta dha Ciud su tierra Jurisdicion por el Rey nro Señor para en prueba de lo Contenido en el dho supedim.to de este dia presentado ante el S.or d.n Fe... de

Olave y Alava Alcalde asimismo de ella presento por testigo â dn. Francisco de Aguirre y Alava Caballero dela horden de Santiago Vzo. de de esta dha. ciud. el qual en mi presencia Juro â Dios nro. Sr. tocando con su mano derecha en la Cruz de su abito y prometio de decir verd. y siendo preguntado al tenor de el dho pedimto. = Dixo que Conoce al dho dn. Diego Jacinto de Alava y Conoce al dho dn. Diego de Alava y Arista y Conocio â da. Ysabel de Vriarte su muger y Conocio â dn. Geronimo de Alava y da. Juana de Vgalde su muger padres de el dho dn. Diego de Alava Arista y abuelos paternos de el dho dn. Diego Jacinto y tambien Conocio â Juan Hortiz de Vriarte y a da. Antonia Hortiz de Zurbano padres de la dha da. Ysabel y abuelos maternos de el dho dn. Diego Jacinto de Alava y a otros deudos y parientes suios por las dhas lineas y sabe q. el dho dn. Diego Jacinto de Alava es hijo legitimo de los dhos dn. Diego de Alava y Arista y da. Ysabel de Vriarte su legitima muger habido y procreado durante su matrimonio entre otros hijos que han tenido y tienen por que por tal su hijo legitimo ha bisto este testigo le an Criado y Alimentado Crian y Alimtn. y tratan llamandole hijo y el a ellos padre y Madre y tal a sido y es publico y notorio y que sabe que el dho dn. Diego Jacinto de si y de los dhos sus Padres asi paternos Como maternos a sido y es Cristiano biejo limpio de toda mala rraza de judios moros Conbersos y penitenciados por el Sto. Oficio de la ynquisicion y de otra secta Reprobada y notorio noble Caballero hijo y dalgo delo mas principal y enparentado de esta Ciud.d y provincia de Alaua y que Como tales an tenido y tienen oficios onorificos dela Republica Como al presente el dho d.n Diego de Alaua y Arista actualm.te es alcalde hordinario de esta dha Ciud.d el qual oficio siempre le an tenido y tienen la Jente mas Noble e ylustre de ella y Como tales Nobles muchos de sus parientes han tenido y tienen Abitos delas hordenes militares y el dho d.n Diego de Alaua Arista es primo segundo de d.n Gaspar en Riquez de alava y Nabarra Conde de Ablitas vizconde de Balderro y baron de Ezpeleta y pariente mui zercano delos Duques de Ciud.d R.l Condes de Galbe y de Tripiana y de otros Caballeros hijos dalgo de mucha Nobleza y Calidad que por serlo tanto el dho d.n Diego de Alaua y Arista se precian y estiman de ser sus deudos y tambien save que no son decendientes delos pizarros ni delas otras familias a quienes por leyes de estos Reynos les esta proibido el pasar alos delas indias por q en esta tierra no a sabido ni entendido nunca que haya delas dhas familias y que esto es la Verdad y lo que save y puede decir para el Juram.to que ha echo, y en ello se a firmo y Ratifico y dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos y lo firmo// d.n Francisco Aguirre y Alaua.//

Ante mi Bartolome Ruiz de S.n Juan